

99

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo: 2017-01187. *Protecsa S. A.* contra *Julio Enrique Arias Parada y otros.*

Se accede a la petición sobre dineros que antecede, luego entonces, por secretaría entréguese los depósitos judiciales consignados, a favor de este despacho y por cuenta de este proceso, según consta en el informe visible en folios 96 y 97, al demandado a quien se los descontaron, Gerardo Ardila Luna.

Notifíquese,

  
Artemidoro Guallteros Miranda  
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIA  
Bogotá, D.C 13 de noviembre de 2020.  
Por anotación en estado No. 057 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.  
Secretaria:  
Luz Ángela Rodríguez García

Didc